



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9970

Jueves 6 de Abril de 2006

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año - 2006 - Dto. Nº 265** - Autorízase el Adelanto de Pesos Veintiseis Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 26.568) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción ..... 2

#### RESOLUCION

Ministerio de Educación  
**Año 2006 - Res. Nº XIII-199** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2006 - Res. Nº V-65** ..... 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2006 - Res. Nº III-26** ..... 4

Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
**Año 2006 - Res. Nº XX-03** ..... 4

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2006 - Res. Nº XII-29** ..... 4

Ministerio de Educación  
**Año 2006 - Res. Nº XIII-204** ..... 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2006 - Res. Nº IV-51** ..... 4

Secretaría de Salud  
**Año 2006 - Res. Nº XXI-88 a XXI-96** ..... 4-6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2006 - Res. Nº XVI-12** ..... 6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Corporación de Fomento del Chubut

**Año 2006 - Res. Conj. Nº V-60 y XIX-14** ..... 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Organismo Provincial de Turismo

**Año 2006 - Res. Conj. Nº V-64 y XXIV-17** ..... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2006 - Disp. Nº 19** ..... 7

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección  
General de Cooperativas y Mutualidades

**Año 2006 - Disp. Nº 05** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Autorízase el Adelanto de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 26.568) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.**

**Dto. N° 265/06.**

Rawson, 17 de Marzo de 2006.

VISTO: El Expediente N° 2111/06 MP; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de llevarse a cabo la "XVII Exposición Latinoamericana del Petróleo" en Maracaibo Venezuela, durante los días 27, 28 y 29 de junio del 2006, el Ministerio de la Producción participará conformando el Stand Argentino y organizando rondas de negocios, reuniones con empresarios internacionales, para que los productores e industriales del Chubut puedan participar activamente de la misma;

Que dicha Exposición es de suma importancia por su proyección internacional, motivo por el cual ofrece una excelente oportunidad para apreciar el potencial de la Industria Metalmeccánica de nuestra región, brindando una oportunidad para su crecimiento y la realización de negocios;

Que a efectos de brindar las comodidades acordes, se deberá adquirir el espacio y/o piso donde se ubicará el stand de la Provincia del Chubut;

Que para dicha contratación es necesario proceder al adelanto de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 26.568) con su equivalente en BOLIVARES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (Bs 18.529.560) según la cotización del día 16 de marzo de 2006; \$ 1 = 697,431 Bs;

Que el Artículo 41° del Decreto N° 1469/01 establece que el anticipo de fondos será dispuesto en cada oportunidad por el Poder Ejecutivo;

Que el alquiler de salones se cotiza en bolívares venezolanos, por lo que es necesario tramitar la presente contratación de acuerdo a los términos del Decreto 1310/02, modificado por el Decreto N° 1374/03, modificatorio del Artículo 44° del Decreto N° 2003/61;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente:

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** el adelanto de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$

26.568); a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a los fines de transferir dicha suma de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 26.568) será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa 25 Actividades Portuarias, Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-4-7, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. MARTIN BUZZI

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE EDUCACION

**Resolución N° XIII-199.**

Rawson, 22 de Marzo de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 2593-ME-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el año 2005 se desarrollaron con éxito en la Provincia del Chubut, las líneas de acción técnicas del Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar;

Que la implementación del mencionado Programa permitirá mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan las Escuelas promoviendo la calidad de vida mediante el mejoramiento de la Salud y Nutrición;

Que dicho Programa se ha acordado entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Secretaría de Salud y Prohuerta (INTA), teniendo previsto, durante el año 2006, la continuidad del mismo, para lo cual se requiere la designación de una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) la cual dependerá en forma directa de la Ministro de Educación;

Que el Programa de Nutrición y Alimentación se enmarcará dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", Ley N° 25.724 y Ley Provincial N° 4347, de "Protección a la Niñez, Adolescencia y Familia";

Que las líneas de acción del citado Programa Provincial serán: el apoyo financiero, destinado a mejorar la cantidad y calidad del servicio de alimentación que brinda actualmente cada escuela; la Asistencia Técnica

y Capacitación, para la implementación de acciones formativas orientadoras y participativas, con el objetivo de mejorar las condiciones, actitudes y prácticas en relación con la alimentación y la nutrición de acuerdo a las necesidades y características de cada comunidad, destinada a docentes, padres, alumnos y comunidad en general; articular con otros programas municipales, provinciales y nacionales con el objeto de diseñar, coordinar y realizar acciones concretas en la escuela y la comunidad, para promover el retorno de los niños a la mesa familiar y recuperar la valoración de este espacio para la comunicación el fortalecimiento de vínculos; el acompañamiento, monitoreo y evaluación;

Que la conformación de dicha U.E.P., y para el abordaje del programa, y en el marco de la integralidad, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) convienen en designar y afectar personal a su cargo para integrar el Equipo Técnico-Intersectorial, el que será integrado por un (1) Coordinador General, un (1) Coordinador Contable de Fondos de Nación, un (1) Coordinador Contable de Fondos Provinciales, un (1) representante del Ministerio de Educación, un (1) representante del Ministerio de la Familia y Promoción Social, un (1) representante de la Secretaría de Salud y un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

Que el Ministerio de Educación pone a disposición la infraestructura edilicia para tal fin;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), del Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de la presente Resolución, la cual dependerá en forma directa de la Señora Ministro de Educación, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Coordinación Provincial del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Secretaría de Salud, al Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) sito en Belgrano 498 (9100) Trelew, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Dirección General de Educación Física y

Deporte, Dirección General de Educación Rural y de Adultos, Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, Coordinación de Nivel Inicial, Coordinación de Educación Privada, Coordinación de Educación Especial, Coordinación Provincial de Programas Compensatorios en Educación y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH

### **ANEXO I**

#### **“Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar”**

#### **INTEGRACIÓN:**

- Un (1) Coordinador General;
- Un (1) Coordinador Contable de Fondos de Nación;
- Un (1) Coordinador Contable de Fondos Provinciales;
- Un (1) representante del Ministerio de Educación;
- Un (1) representante del Ministerio de la Familia y Promoción Social;
- Un (1) representante de la Secretaría de Salud;
- Un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

#### **ORGANISMOS INTERVINIENTES:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

#### **Res. N° V-65**

**27-03-06**

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el señor Sergio Alain TROTTA (MI N° 21.353.849 – clase 1970) al cargo de Director General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto N° 123/03.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al señor Sergio Alain TROTTA, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo, correspondientes al año 2004, veinte (20) días al año

2005, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

### Res. Nº III-26 27-03-06

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PEZZALI, Ester Jova (MI Nº 6.169.254 – clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, del mismo Plantel Básico, desde el 13 de febrero de 2006 y hasta el 03 de marzo de 2006 inclusive.

---

## SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

### Res. Nº XX-03 27-03-06

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, realizadas durante el mes de septiembre del año 2005, cuyo total asciende a trescientas cuarenta (340) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1- Concesiones Mineras y Actividad: 2 Control de Regalías – Ejercicio: 2005.

---

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

### Res. Nº XII-29 29-03-06

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 28 de febrero de 2006 la renuncia al cargo de revista: Montador u Oficial de Oficio Principal en General – Categoría 9 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor Raúl Oscar LEMMA (MI Nº 5.055.471 – clase 1942), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 (T.O. Ley Nº 4251).

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abóñese al agente mencionado en el Artículo 1º, Raúl Oscar LEMMA (MI Nº 5.055.471 – clase 1942) dos (2) días de Licencia Anual proporcional año 2006 como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 9º Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16.1 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

---

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Res. Nº XIII-204 29-03-06

Artículo 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos emergentes del Expediente Nº 342-ME-06 y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 29º del Decreto Ley Nº 1510.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

---

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

### Res. Nº IV-51 27-03-06

Artículo 1º.- APRUEBANSE las diez mil seiscientos ochenta (10.680) horas extraordinarias para los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 – SAF 40 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Ejecución Desarrollo Social – Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Programa 22 – Asistencia Social.

---

## SECRETARIA DE SALUD

### Res. Nº XXI-88 28-03-06

Artículo 1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente URBANO, Fernando Francisco

(Clase 1949 – L.E. N° 5.402.875), contra la Disposición N° 015/05-HZT, y confirmar la sanción de QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSIÓN aplicada por la Dirección del Hospital Zonal de Trelew.

**Res. N° XXI-89 28-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 02 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y de acuerdo a los montos especificados para cada agente.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 01 de Mayo del mismo año y de acuerdo a los montos especificados para cada agente.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, y del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
ESCOBAR Hernán Gustavo	16.228.423	1962	Psiquiatra	Hosp. Reg. C. Rivadavia	1.300.-	02/05/05	01/05/06
BONTEMPI Liliana Silvia	10.631.971	1954	Psiquiatra	Hosp. Zonal Esquel	1.300.-	02/05/05	01/05/06
DAHER Sandra Elizabeth Mónica	16.061.577	1962	Psicóloga	Hosp. Zonal Esquel	1.100.-	02/05/05	01/05/06

**Res. N° XXI-90 28-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Fonoaudióloga PATALAGOYTI María Teresa (M.I. N° 6.518.369 – Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, con el alcance de un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de Julio de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Fonoaudióloga PATALAGOYTI María Teresa (M.I. N° 6.518.369 – Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, con el alcance de

un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Junio del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-91 28-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Terapista Ocupacional SICLARI María Susana (M.I. N° 16.729.154 – Clase 1963) con funciones en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal de Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, con el alcance de un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de Julio de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Terapista Ocupacional SICLARI María Susana (M.I. N° 16.729.154 – Clase 1963) con funciones en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal de Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, con el alcance de un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Junio del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-92 28-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor DIEZ Javier Edgardo (M.I. N° 21.501.709 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con el alcance de un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de Octubre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor DIEZ Javier Edgardo

(M.I. N° 21.501.709 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con el alcance de un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-93 28-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados por el agente SAENZ Carlos Alberto (Clase 1954 - M.I.N° 10.732.892) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 en la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones al agente SAENZ Carlos Alberto (Clase 1954 - M.I.N° 10.732.892) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la Municipalidad de Puerto Madryn a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

**Res. N° XXI-94 28-03-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MORAGA, Natividad (Clase 1941 - M.I. N° 4.161.739) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como cocinera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-95 29-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PALAVECINO, Carlos Alberto (Clase 1956 - M.I. N° 12.175.367) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 06 de marzo de 2006 y hasta el día 15 de marzo de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-96 29-03-06**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PALAVECINO, Carlos Alberto (Clase 1956 - M.I. N° 12.175.367) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 16 de marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al Doctor PALAVECINO, Carlos Alberto (Clase 1956 - M.I. N° 12.175.367) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 16 de marzo de 2006 y hasta el día 14 de abril de 2006 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-12 29-03-06**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de Vocal ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente GONZALEZ RICHTER, RICARDO – (M.I. N° 07.814.985 – Clase 1945) por veinte días de licencia anual por vacaciones (Decreto N° 1905/01) pendiente y correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos trescientos ocho con treinta y siete centavos (\$ 308,37) será afectado al Programa 92 – Ejercicios Anteriores – Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2006.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj.  
Nº V-60 MCG y XIX-14 Corfo 23-03-06**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Corporación de Fomento del Chubut otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-148 y XIX-28/05, al agente Héctor Ramón TORANZO (MI Nº 14.103.364 – clase 1960), quien revista en la categoría 08 – Planta Permanente – Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios generales y Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Asignanse funciones a partir del 11 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Corporación de Fomento del Chubut, a los agentes Edmundo AGUIRRE (MI Nº 12.300.269 – clase 1956), quien revista en el cargo Categoría 05 – Agrupamiento Personal de mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario y Ana Rosa MANRIQUEZ (MI Nº 11.402.907 – clase 1955), quien revista en el cargo Categoría 06 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Producción, ambos dependientes de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO****Res. Conj.  
Nº V-64 MCG y XXIV-17 OPT 27-03-06**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 27 de febrero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 en la Delegación de Turismo - Organismo Provincial de Turismo Secretaría de Turismo con sede en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sergio Mario BRUCOLI (MI Nº 93.933.232 – clase 1941) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Administrativo – Dirección de Control de Calidad y Servicios - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 19 28-03-06**  
Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 344 y 382.**SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS  
Y MUTUALIDADES  
DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS  
Y MUTUALIDADES****Disp. Nº 05 30-03-06**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS, VIENDA Y CONSUMO 16 DE OCTUBRE LIMITADA – Matrícula Nº 3629, con domicilio legal en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. Nº 22.418.435.-

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos; cita al AUSENTE Sr. OSCAR ALBERTO VELAZQUEZ, por el término de cinco días para que comparezca en los autos: «VELAZQUEZ, OSCAR ALBERTO S/Ausencia con Presunción de Fallecimiento» Expte. Nº 2985-2005 en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Publiquense edictos una vez por mes durante SEIS (6) meses en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 07 de 2006.

Secretaría Nº 4, Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

P: 06-03, 06-04, 05-05, 06-06, 06-07 y 04-08-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Dra. Cristina Márquez por Subrogación Legal, en autos caratulados: «BARRETO, RICARDO PATRICIO y CODESAL, AGUEDA S/SUCESIONES Ab- Intestato» (Expte. 1495/2003), cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por AGUEDA CODESAL para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 21 de Marzo de 2006

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 04-04-06 V: 06-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña VERA SANTANA MARIA DEL ROSARIO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «VERA SANTANA, MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION» Expte. N° 2740/05 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario.

I: 04-04-06 V: 06-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana Strasser en los autos caratulados «MARTIN CRUZ HERRERA S/SUCESORIO» Expte. N° 145/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria.

I: 04-04-06 V: 06-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado Dr. Néstor A. Lorenzetti, a cargo del Juzgado de Garantía N° 5 de la ciudad de Pto. Madryn, Secretaría del Suscripto, cita para que comparezca MARIO ESTEBAN SIMON (argentino, nac. en Saavedra-Pcia. Bs. As. el 17/01/68, hijo de Juan Carlos y de Zulema Este Vázquez, DNI N° 17.814.776), dentro del décimo (10) día de publicación del presente edicto, a efectos de que fije domicilio, y designar abogado defensor de su confianza, para cumplimentar posteriormente medidas pendientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos N° 3383-F. 0-Año 2005, caratulados: «SIMON, MARIO ESTEBAN p.s.a. estafa- Puerto Madryn», que se tramitan por ante el Ministerio Fiscal. Seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente y que dice: «//to Madryn, 07 de Marzo de 2006. Atento lo solicitado precedentemente, cítese por Edictos a MARIO ESTEBAN SIMON, quien deberá comparecer ante el Ministerio Fiscal de esta jurisdicción dentro del décimo día de publicación, a fijar domicilio y designar abogado defensor de su confianza, a efectos de cumplimentar posteriormente medidas dispuestas en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a tal efecto líbrese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales de la Pcia. Rawson. Fdo. Dr. Néstor A. Lorenzetti- Juez; Verónica Gentile-Secretaria.

VERONICA GENTILE  
Secretaria

I: 04-04-06 V: 06-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PABLO BENEDICTO MAIDANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 16 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborada, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CORTI, CARLOS MIGUEL EDUARDO para que se presenten en autos: CORTI, CARLOS MIGUEL EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°

4 – Fº 218 - Año 2006 - Lª 13496). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 22/03/06.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría nro. 1, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don PONCE CLAUDIO MARCELO, para que se presenten en el expte. Nro. 141/05 caratulado: «PONCE CLAUDIO MARCELO S/ SUCESION» expte. Nro. 141/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la acturaria cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA MERCADO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MERCADO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 719 – Fº 39 – Año 2005)». El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada» de la Ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, 04 de Agosto de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en autos caratulados: «ATECH S/INCIDENTE DE REVISION EN AUTOS ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CHUBUT S/ CONCURSO PREVENTIVO» EXPEDIENTE 309 – F.

14 – AÑO 2003 – FA. 10349, EXPEDIENTE 749 – F. 86 – AÑO 2003 – FA. 10788, emplaza al Sr. VALENTIN DANIEL MASTRANGELO para que dentro de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.)  
Rawson, de Diciembre de 2005.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-04-06 V: 06-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Zulema Cano Secretaría a cargo de la Dra. Matilde A. Casas, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad en los autos caratulados: «MONCHEBEUF MARIO EDUARDO Y OTROS c/DS. RENT VAN s/DEMANDA LABORAL (HABERES E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO)» EXPTE. N° 5597/95, se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia: Septiembre 20 de 2005, a la diligencia precedente 1) Atento lo dispuesto a fs. 195, constancia de notificación en la Cédula obrante a fs. 212/vta., el tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el Co-Demandado CARLOS DE SANTIS de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53 –Inc. 2do. Y 59 del C.P.C.C.CH. DECLARASE Y CONTINUASE EL JUICIO EN REBELDIA Y SE LE HACE SABER QUE LAS PROVIDENCIAS SUCESIVAS SE LE DARAN POR NOTIFICADAS POR MINISTERIO DE LEY. Fdo.: Dra. Zulema Cano Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2006.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 05-04-06 V: 06-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, UBALDO SEGUNDO LUENGO JORQUERA, en los autos caratulados «LUENGO JORQUERA UBALDO SEGUNDO S/SUCESION», Expte. N° 70/06, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 02, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 03 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHACHNER, ANTONIO LEOPOLDO para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: «SCHACHNER, ANTONIO LEOPOLDO s/Sucesión», Expte. N° 2826/05. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MOISES ERNESTO ESTREMADOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO STANLEY AP IWAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PAINEMAL, ARCEMIO ANIBAL, PAINEMAL ARSEMIO ANIVAL, PAINEMAL ARCEMIO ANIVAL s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1042, F° 93, Año 2005) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ARCEMIO ANIBAL PAINEMAL, ARSEMIO ANIVAL PAINEMAL, ARCEMIO ANIVAL PAINEMAL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: BEINARAN, JOSE LUIS s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1182 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. JOSE LUIS BEINARAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 17 de Marzo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**EDICTO**

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos –todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos – en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros – todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalísticas, en particular, calígrafos, fotógrafos, balísticos y papiloscópicos; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 7 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive, los días

hábil, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.

SILVIA ALTOMARE  
Secretaria  
Cámara Primera en lo Criminal

I: 06-04-06 I: 10-04-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa J. LARRAS, en autos «CARRUMAN, CLOTILDO C/ESPONDA, RAMON S/COBRO DE PESOS - LABORAL» (Expte. Nº 210 – Fo. 77 – Año 2003 – Letra 8015), se hace saber por DOS días que la martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 – T. I – Fo. 73, procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA GL 1.4 E.F.I. Año 1.996, Tipo SEDAN 5 PTAS., motor marca Chevrolet Nº B14NZ31039482, chasis marca Chevrolet Nº 9BGSE68XTSC643922, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, bajo el DOMINIO APV518. En el estado en que se encuentra y en funcionamiento. (fs. 105). Deudas: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor (periodos 10/05 a 01/06) por \$ 74,39. No registra infracciones de Tránsito. (fs.114). INHIBICIONES: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Laboral y de Minería – Ciudad de Rawson – Expte. Nº 496 Fo. 45 Año 2.003 Fa. 10.535 – Autos: «Corporación de Fomento del Chubut (Corfo-Chubut) c/Esponda, Ramón s/Ejecutivo». Of. 819/05 de fecha 14/10/2005 (fs. 111). Embargo: Juzgado de Primera Instancia Laboral – Ciudad de Puerto Madryn – Autos: «CARRUMAN, CLOTILDO C/ESPONDA, RAMON S/COBRO DE PESOS – LABORAL» – Expte. Nº 210 – Fo. 77 – Año 2003 – Letra 8015. F. Inscip.: 29/04/2004 – F. Caducidad: 29/04/2007. Of. 286/04. (fs. 111 vta.) Otros Gravámenes: No tiene.

Exhibición e informes: los días de publicación de edictos en horario de oficina dirigiéndose a los teléfonos: 456599 – 429964 - 15539307. EL REMATE: el Día miércoles 12 de Abril de 2006, a las 9:30 hs en calle España Nº 134 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Se autoriza a la Sra. Martillera a percibir, de quien y /o quienes resulten adquirentes en subasta, SEÑA del 30% y una COMOSION del 6%, todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

SECRETARIA, 15 de Marzo del 2006.

ELSA J. LARRAS  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge PFLEGER a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaria a cargo del Dr. Carlos FAIELLA PIZZUL, en autos caratulados: «UNION OBREIRA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) C/ TECNECO S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO», (Expte. Nº 41580 - Fº 289 - Año 2000), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.921,33.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble que se detalla a continuación: Circ. 2 – Sect. 3 – Fracc. 18 (Ex – chacra 119 – Fracción 18) padrón Nº 22407-000 (anterior 12074-000) ubicado en calle María Humphreys y Cacique Nahuelpan (baldío), se trata de inmueble baldío libre de ocupantes y/o cosas, sin cerco perimetral.- DEUDA: No registra deuda a Noviembre del 2005.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Abril del 2006 a las 8 horas en 9 de Julio Nº 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Rawson, 31 de Marzo del 2006.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Trelew a cargo del Dr. Aldo Luís DE CUNTO, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí BIRRI, en autos caratulados: «LUGONES, SANTOS MATIAS C/ ALVAREZ, SECUNDINO Y OTRO Y/O Q' RTE. RESP. S/ RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (ORDINARIO) S/ RECONSTRUCCION», (Expte. 203 – 127 – 1990 – 42309) (Expte. Nº 1793, Fº 121, Año 2001, La. 60695), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.798.-) y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Circunscripción 1 – Sector 9 – Mza. 76

– Parcela 9 (Ex. Chacra 135 – Mza. 364 – lote 13) padrón 14918-000 ubicado en calle Pecoraro N° 1422, con las siguientes mejoras: Una (1) habitación, baño, cocina – comedor y patio con una construcción sin terminar.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Susana Vidal y su hijo menor de edad en carácter de usurpación.- DEUDA: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios No registra deuda hasta la 2º cuota año 2006.- Contribución y mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.) adeuda \$ 279,60.- por falta de cerco y vereda.- EL REMATE: Se realizará el día 12 de Abril del 2006, a las 9 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona.- Atento el criterio sustentado por este Tribunal, hágase constar en los edictos a publicar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el inmueble a subastar según constancias del informe obrante a fs. 128, debiendo ser soportadas las mismas por el demandado en autos, más si el adquirente resulta ser un acreedor preferente, previamente deberá depositar el monto de la deuda fiscal.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%).- Trelew, 31 de Marzo del 2006.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39**  
**DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Tres (3) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-), el siguiente rodado identificado como: VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOLF 1.6, año 2004, Motor marca VOLKSWAGEN N° BAH142214, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWCA41J344019414, Dominio EMJ 213, con 58.000 km. aprox., con aire acondicionado, reproductor de CD, cierre centralizado, levanta vidrios eléctrico; todo en excelente estado de conservación.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 29/03/06, la suma

de PESOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 21/100 (\$ 1807,21) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 22 de Abril del 2006 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs., hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**AVISO DE REMATE PRIVADO**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Tres (3) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950.-), el siguiente rodado: VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, modelo PASSAT, año 1996, Motor marca VOLKSWAGEN N° AGG041550, Chasis marca VOLKSWAGEN N° VVVZZZ3AZTB054194, Dominio AZN 665, con aire acondicionado, levanta vidrios eléctrico, todo en buen estado de conservación.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 10/03/06, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 282) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 22 de Abril del 2006 a las 13:15 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs., hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

**EDICTO**

Por disposición de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial la inscripción del Nuevo Directorio de «CARLOS MERTIAN S.A.», decidido mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de enero de 2006, protocolizada por Esc. Nº 5 de fecha 17/01/2006, pasada al Folio 008 ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Quedando como Director Titular el Sr. Carlos Mertian y la Sra. Ida Mertian como Directora Suplente. Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 06-04-06.

**EDICTO LEY 19.550**

Contrato de: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha: 10 de Marzo de 2006.

Sociedad: **PAT 3 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Integrantes: PINTOS, Hebe del Rosario, L.C. Nº 05.330.487; C.U.I.T. Nº 27-05330487-2 argentina, empresaria, casada, de 59 años de edad, fecha de nacimiento 19 de Octubre de 1946, con domicilio en Griveo Nº 3525 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; AUGE, Pablo Martín, D.N.I. Nº 16.367.420, C.U.I.T. Nº 20-16367420-4, argentino, empresario, divorciado, de 42 años de edad, fecha de nacimiento 05 de Julio de 1963, con domicilio en Mitre Nº 1647 – Cabaña Nº 6 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y PONCE, Eduardo Adrián, D.N.I. Nº 04.605.245, C.U.I.T. Nº 20-04605245-6, argentino, constructor, divorciado, de 61 años, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1944, con domicilio en Gales Nº 953 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: CONSTRUCCION: a).- Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b).- Construcción de obras públicas y privadas. b.1).- Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras

de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. b.2).- Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. b.3).- Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- c).- Financiera. Inmobiliaria Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: c.1).- Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c.2).- Financieras: c.2.1).- Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.- c.2.2).- Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negocia-

ción de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,-), dividido en Un Mil Ochocientas (1.800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: PINTOS, Hebe del Rosario, la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,-), o sea un tercio (1/3) del Capital Social; AUGÉ, Pablo Martín, la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,-), o sea un tercio (1/3) del Capital Social, y PONCE, Eduardo Adrián la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,-), o sea un tercio (1/3) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, suscribiendo la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,-), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., casa central RAWSON- Provincia del Chubut. El remanente de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,-), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio AUGÉ, Pablo Martín, quien revestirá el cargo de GERENTE. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. Domicilio: Establecer la sede social de la Sociedad en calle Mitre N° 1647 – Cabaña N° 6, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 06-04-06.

**TAMIC S.A.**

**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA  
 COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2006, a las 11 ho-

ras, en primera convocatoria y para las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria en la calle, Mitre 302, Dpto. N° 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 5º) Remuneración del Directorio.
- 6º) Remuneración del Síndico.
- 7º) Distribución de utilidades.
- 8º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

**NOTA:** Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Francisco María BONOMI  
 Presidente

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
 ORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de **METRAPET S.A.** para el día 28 de abril de 2006 a las 17 horas en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Elección de dos accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.
2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

**NOTAS:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo. Donde deberá comunicarse en forma escrita su concurrencia a Asamblea, Tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el Art. 12 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de Fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

---

**PATAGONIA STONE S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, la Presidente del Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2006 a las 20 hs., en la sede social sita en la calle Bolivia s/nº (esquina Costa Rica) de la ciudad de Puerto Madryn, para considerar el siguiente **orden del día**.

1º Designación de 2 socios para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.

2º Ratificar la designación de autoridades realizada el día 17 de Febrero de 2006, por la que el Directorio de Patagonia Stone SA quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente: Cra. María Paula Rinaldi y Vicepresidente: Cra. Betina Gabriela Gatti.

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria tal como lo establece el Artículo 12 del Capítulo V del Estatuto Social.

M. Paula RINALDI  
Presidente

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

---

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil DRAIG GOCH RUGBY CLUB COMUNICA Y CONVOCA a socios y dirigentes a la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2006 a las 21:30 hs. sita en la calle E. Tello Nº 106 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- I.- Elección de Comisión Directiva.
- II.- Lectura de Estatuto y de Reglamento.

IVON WILLIAMS  
Presidente

CHRISTIAN ROBERTS  
Secretario

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

OÑATE, Mabel Inés

Sec. A – Esc. 1 – Dpto. «A»

Bº «1000 VIV. – Plan Fonavi»

(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora OÑATE, Mabel Inés DNI Nº 1.301.155, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente Nº 288/04-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1370/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora OÑATE, Mabel Inés la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 1 – Departamento «A» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1370/99-IPVyDU, a favor de la Señora OÑATE, Mabel Inés, DNI Nº 13.301.155, sobre la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 1 – Departamento «A» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora OÑATE, Mabel Inés, DNI Nº 13.301.155, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 367/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el

acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 20 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO SABADO 25/03/2006.**

**1º Premio Una HELADERA**

- \* VAQUINZAY MIGUEL ANTONIO –  
DNI 14.949.537 – COMODORO RIVADAVIA
- \* CORDANO LOPEZ, LUCIA V. – DNI 18.764.380  
– COMODORO RIVADAVIA

2º Premio Un TV DE 21"  
· SIN GANADORES

3º Premio Un MICROONDAS  
· SIN GANADORES

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 06-04-06 V: 12-04-06.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS  
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO  
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o en la Oficina de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar))

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40/05**

Obra: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 745

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 4.227.664,00).

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete (\$ 42.277,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos tres millones ciento setenta mil setecientos cuarenta y ocho (\$ 3.170.748,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil doscientos veintiocho (\$ 4.228,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia. Av. Quintana s/nº - Km3 – Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 28 de Abril de 2006, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficina de Gobierno Provincial

Democracia 51, 3er. Piso – Comodoro Rivadavia.

Día: Viernes 28 de Abril de 2006.

Hora: 12:00 hs.

Expediente Nº 08545-SIPySP-05

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

---

### SECRETARIA DE PESCA

#### DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL

**LICITACION PUBLICA Nº 01/06** SP Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes financiados por la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut

#### LA SECRETARIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Convoca a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote 1: Diez (10) motocicletas

Lote 2: Tres (3) embarcaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad del lote: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL con 00/ctvos. (\$ 280.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) de la oferta.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso (9200) Esquel, Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200,00)  
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta la hora 11:00 del día 17 de Abril de 2006.

En mesa de entrada de la Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso, Esquel, Chubut.

I: 03-04-06 V: 07-04-06

### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACION PUBLICA Nº 01/2006

#### OBJETO:

«CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW».

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

OFERTA BASICA: PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 15.231.405,00).

OFERTA ALTERNATIVA OBLIGATORIA: PESOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.153.188,86).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 152.314,05).

PLAZO DE CONCESION: CINCO (5) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: MARTES 25 DE ABRIL DE 2006.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – SARMIENTO Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL.

[www.trelew.com.ar](http://www.trelew.com.ar)

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW.

En horario de 8:30 hs., a 13:30 hs., hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 12/05

OBRA: «Anillo de Alimentación 33 Kv- Puerto Madryn»

### AVISO DE LICITACION

OBJETO: La obra estará constituida por una línea de distribución aérea y subterránea con una simple tera para una tensión nominal de 33 Kv; desde la Celda 11; de TRANSPA S.A. hasta la actual Estación Transformadora Estivariz.

La longitud total aproximada de la línea es de 6,00 km. El primer tramo, de 250 mts., estará conformado por una línea Subterránea.

El segundo tramo es aéreo con conductores en disposición coplanar vertical y 5.660 mts., de longitud, con un conductor de aluminio/acero de sección 120/20 mm<sup>2</sup>. Las estructuras serán de hormigón armado con una altura libre mínima de la línea de 9 m. (Zona Urbana).

El tercer tramo, de 100 mts., será de tipo subterráneo, constituido por cuatro cables unipolares armados.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000.-).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.480.000.-).

#### CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

\* En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965 – 48 – 1646.

\* En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires, FAX N° 011 -4382-2009.

\* En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

\* En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571.

\* La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día dieciséis (16) del mes de mayo del año 2006 a las 11 horas.

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 05/06**

Obra: HOSPITAL DE CHOLILA.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho (\$ 3.735.368,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 37.354,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 4.482.442,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Cholila

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 3.735,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196 – Esquel.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Martes 02 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 02 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 001860/06 SIPySP

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llamase a **Licitación Pública N° INM – 1083**, para los trabajos de «Refuncionalización» en el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/04/06 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 375.800. + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

P: 05, 06, 07 y 10-04-06.